

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **091** Fecha Estado: 10/06/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220140008300	Ordinario	LUZ EDILMA PALACIO DE BEDOYA	INVERSIONES VISION CONSORCIA S.A.S.	Auto ordena entregar títulos autoriza entrega de título judicial. ORV	09/06/2021		
05001310501220160115300	Ordinario	JHON MARIO BRAVO BENITEZ	JORGE HERNAN GONZALEZ PELAEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a memorial allegado al correo institucional del Despacho el día 8 de junio de los corrientes por parte del apoderado judicial de la parte demandada el señor JORGE HERNAN PELAEZ quien aporta certificado de incapacidad médica del demandado; razón por el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que se había programado para el día 10 de junio de 2021 a las 2 p.m. En consecuencia,el Despacho accede a dicha solicitud y se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00P.M. DCS	09/06/2021		
05001310501220170103700	Ordinario	CLAUDIA TORO ANGEL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Con apoyo en el art.286 del C.G.P que contempla la posibilidad de corrección de providencias en cualquier tiempo cuando de errores por omisión o cambio de palabras se trata, se corrige el auto que se dispone el archivo de las presentes diligencias, el cual salió por estados del 01 de junio de 2021, en el sentido que el nombre correcto en el RESUELVE del demandante y el demandado es la señora CLAUDIA TORO ANGEL en contra de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A. y no como se dijo por error involuntario la señora ANA MARÍA ALVAREZ ROJO en contra de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.S. YC	09/06/2021		
05001310501220190052600	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	BRANFORG SECURITY TOTAL LTDA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Ordena remitir a los Juzgados laborales de Bogotá (reparto). DCS	09/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190055700	Ordinario	GUILLERMO ANTONIO LOPEZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que por error involuntario se indicó de manera errada en el auto de fecha 3 de junio de 2021, mediante el cual el Despacho fijó fecha para realizar audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, en dicho auto se indicó como fecha el día “11 de septiembre de 2021”;por lo tanto, el Despacho se dispone corregir dicha providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 1564 de 2012, por cuanto se incurrió en un error mecanográfico por cambio de palabras y omisión, motivo por el cual se corrige la fecha, siendo el correcto “11 de agosto de 2021”, ala misma horaque fue fijada en auto anterior. DCS	09/06/2021		
05001310501220210014200	Tutelas	HARVEY JOSE MARMOLEJO MOSQUERA	FIDUPREVISORA	Auto que da por terminado incidente Y ORDENA ARCHIVO. E2	09/06/2021		
05001310501220210015200	Fueros Sindicales	TRANSPORTEMPO S.A.S	JOSE ANTONIO ROJO PEREZ	Auto pone en conocimiento Reprograma la audiencia del artículo 114 del CPTSS modificado por la ley 712 de 2001 articulo 45, para el día VEINITRES(23) DE JULIODE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 15 de abril de 2021a las 9 a.m., por problemas presentados con la agenda del Despacho. DCS	09/06/2021		
05001310501220210019800	Tutelas	JOSE GABRIEL TAMAYO SANCHEZ	NUEVA EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta SE SANCIONA A LA NUEVA EPS Y ORDENA CONSULTA, REMITE AL H.T.S.M. E2	09/06/2021		
05001310501220210025100	Tutelas	SEBASTIAN ALVAREZ MONROY	UARIV	Auto admite tutela Y ORDENA NOTIFICAR. E2	09/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)